**SCI-278-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  MAE. Nelson Ortega Jiménez, Presidente Asamblea Institucional Representativa  Máster Ingrid Herrera Jiménez, Presidente Tribunal Institucional Electoral  Comunidad Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **19 de abril de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3065, Artículo 8, del 19 de abril de 2018. Modificación del Artículo 68 del Estatuto Orgánico del ITCR. Incorporación de un inciso h.** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 68 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece lo siguiente:

*“Artículo 68*

*Son funciones del Consejo de Departamento de apoyo académico:*

1. *Participar en la elaboración y análisis de los planes de trabajo del Departamento*
2. *Analizar temas de interés departamental e institucional*
3. *Asesorar al Director para la toma de decisiones*
4. *Pronunciarse sobre los planes de superación del personal del departamento*
5. *Dictar y modificar sus normas internas de funcionamiento*
6. *Proponer proyectos para evaluar y mejorar los servicios que presta el departamento*
7. *Solicitar al Tribunal Institucional Electoral, convocar a la Asamblea Plebiscitaria de Departamento, con el fin de resolver respecto a la remoción del cargo del director/a de Departamento o de Coordinador/a de unidad”.*
8. En la Sesión No. 3062, Artículo 7, del 21 de marzo de 2018, el Consejo Institucional acordó:

*“c*. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que formule una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, de manera que entre las funciones de los Consejos de los Departamentos de Apoyo a la Academia se indique expresamente su participación en los procesos de contratación de personal, de manera análoga a los Consejos de los Departamentos Académicos”.*

1. El Artículo 142 del Estatuto Orgánico del ITCR, indica lo siguiente:

*“Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Reunión No. 281-2018, realizada el martes 10 de abril de 2018, la Comisión de Estatuto Orgánico conoció el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 3062, Artículo 7, del 21 de marzo de 2018, consignado en el resultando 2, y dictaminó lo siguiente:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional una modificación del Artículo 68 del Estatuto Orgánico del ITCR, consistente en la incorporación de un inciso h, con el siguiente texto:

1. Proponer al Rector, Vicerrector, Director de Sede o Director de Centro Académico, según corresponda, por medio del Director, el nombramiento del personal del departamento, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo.

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta de la Comunidad Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 142 del Estatuto Orgánico del ITCR y por espacio de veinte días hábiles, la propuesta de inclusión de un inciso h al Artículo 68 del Estatuto Orgánico, con el siguiente texto:

**h**. Proponer al Rector, Vicerrector, Director de Sede o Director de Centro Académico, según corresponda, por medio del Director, el nombramiento del personal del departamento, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo.

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME**

**Palabras clave: Consulta comunidad institucional – inciso h – Artículo 68 – Estatuto Orgánico**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars